



**CAMUY COOPERATIVA “HONRANDO NUESTRAS RAÍCES BORICUAS,
EDICIÓN LO QUE NOS UNE”**

INTRODUCCIÓN:

Camuy Cooperativa estará realizando un concurso de fotografía. El objetivo es buscar imágenes que representen lo que une a los puertorriqueños en sus diferentes facetas: gastronomía, flora, fauna, deportes y entre otros. Las fotografías ganadoras serán seleccionadas para el próximo calendario del 2027 de Camuy Cooperativa.

REGLAS DEL CONCURSO

1. **Duración:** El concurso **CAMUY COOPERATIVA “HONRANDO NUESTRAS RAÍCES BORICUAS, EDICIÓN LO QUE NOS UNE”** (en adelante “Concurso”) se desglosa de la siguiente manera:
 - **Convocatoria:** El periodo para recibir fotos es desde el lunes, 15 de junio de 2026 hasta el miércoles, 15 de julio de 2026.
 - **Evaluación de fotos:** El comité evaluador por la Administración de Camuy Cooperativa realizará la pre-selección de las fotos desde el jueves, 16 de julio hasta el sábado, 18 de julio de 2026. Cualquier participación recibida fuera de este periodo será descalificada.
 - **Criterios de participación:**
 - i. Formato: Orientación de la foto horizontal
 - ii. Tamaño requerido: 2,590 x 1,920 pixeles
 - iii. Resolución mínima: 300 dpi
 - iv. Deben ser originales y propiedad exclusiva del participante
 - v. La fotografía tiene que representar el tema “Honrando Nuestras Raíces Boricuas, edición lo que nos une”
 - vi. Creatividad y calidad fotográfica (composición, color, enfoque y narrativa visual)
 - vii. Prohibido fotografías con índole sexual, material ofensivo, ilegal o que infrinja derechos a terceros
 - viii. NO se permite ilustración de personas dentro de las fotografías

- ix. NO se permiten fotografías realizadas y/o editadas con Inteligencia Artificial
- x. La participación en el concurso implica la aceptación total de estas reglas, de las decisiones del comité evaluador y Camuy Cooperativa, las cuales serán finales e inapelables.

Las fotos que cumplan con los criterios requeridos pasarán al proceso de votación en las redes sociales de Facebook e Instagram. Camuy Cooperativa se reserva el derecho absoluto de determinar la validez de las participaciones, y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos del concurso o hayan sido realizados por medios no autorizados.

- **Votaciones:** Desde el miércoles, 5 hasta el 19 de agosto de 2026, el público podrá votar por sus fotografías favoritas por medio de www.raicesboricuas.com.
 - i. El público puede votar una sola vez.
 - ii. El uso de bots, VPN automatizadas o cualquier método para alterar los resultados conllevará la descalificación del participante.
 - **Selección de fotografías:** Las trece (13) fotos con mayor votación del público a través del www.raicesboricuas.com serán declaradas ganadoras una vez se compruebe la elegibilidad del participante, durante la semana del 24 al 28 de agosto de 2026.
 - **Fotografías oficiales:** Las fotos seleccionadas como las oficiales del Calendario 2027 de Camuy Cooperativa, serán anunciadas a través de la red social de Facebook e Instagram durante la semana del 24 al 28 de agosto de 2026.
2. **Premios:** Las trece (13) fotografías con más votos recibirán los siguientes reconocimientos:
- **PRIMER LUGAR: \$1,000.00** dólares. Será *la foto de portada del Calendario 2027*.
 - **SEGUNDO LUGAR: \$600.00** dólares
 - **TERCER LUGAR: \$300.00** dólares
 - **DEMÁS GANADORES: \$100.00** dólares
3. **Elegibilidad:** Serán elegibles para participar toda persona natural mayor de 18 años, residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, **excepto:** (i) Empleados de Camuy Cooperativa y familiares inmediatos hasta al cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, Junta de Directores, Comités, y

familiares inmediatos entiéndase padres e hijos, agencia de publicidad, suplidores y auspiciadores de Camuy Cooperativa.

4. **Participación:** La persona podrá participar a través de la convocatoria realizada en las redes sociales de Facebook e Instagram por medio del www.raicesboricuas.com y completar la siguiente información:

- Nombre y Apellidos
- Correo electrónico
- Teléfono
- Foto para participar
- Descripción e inspiración al capturar la fotografía

Todas las participaciones deberán realizarse dentro del periodo establecido para el concurso, entre lunes, 15 de junio de 2026 al miércoles, 15 de julio de 2026. Cualquier participación recibida fuera de este periodo será descalificada. Camuy Cooperativa se reserva el derecho absoluto de determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos del concurso que haya sido realizados por medios no autorizados.

Las probabilidades de resultar ganadora su foto, dependerá del número de fotógrafos participantes radicadas mediante el www.raicesboricuas.com Este concurso no está vinculado ni es patrocinado por Facebook, Instagram u otra red social.

5. **Selección de ganadores:** En la Oficina Central de Camuy Cooperativa ubicada en 300 Ave. Baltazar Jiménez Méndez, Camuy, PR 00627, los ganadores serán seleccionados durante la semana del lunes, 24 al viernes, 28 de agosto de 2026. Serán seleccionadas las primeras trece (13) fotografías con más votos por parte del público mediante votación en el www.raicesboricuas.com. En caso de empate el Comité Evaluador, será encargado de escoger la foto ganadora utilizando los criterios de evaluación antes mencionados en la sección #1. Los ganadores, serán notificados vía llamada telefónica y correo electrónico.
6. **Distinción de Premiados:** Las trece (13) fotos ganadoras de nuestro concurso se expondrán junto al perfil profesional como fotógrafos. Entre los trece ganadores

tendremos: **primer lugar, segundo lugar, tercer lugar, y las diez (10) fotos parte del calendario.** Serán remunerados con las cantidades mencionadas en la premisa número dos (2).

Para reclamar el premio, deberán asistir a actividad de confraternización, que se celebrará en el Salón de Actos Antonio Hernández Irizarry en Oficina Central. De no responder a la llamada o correo electrónico en un plazo de treinta (30) días desde la notificación, perderán el derecho a reclamarlo. **El premio no es transferible ni redimible en efectivo.**

7. Todos los participantes ceden a Camuy Cooperativa el derecho y autorización, ilimitada y gratuita, para utilizar las fotografías recibidas en el Concurso. Camuy Cooperativa podrá distribuir, editar, compartir, adaptar y utilizar las fotografías para fines promocionales y/o publicitarios de la Cooperativa.

Toda información personal de los participantes, tales como teléfono, dirección y/o correo electrónico será totalmente confidencial. Se expondrá exclusivamente su perfil profesional como fotógrafo.

8. Al participar, los participantes y ganadores garantizan que la fotografía es original y tienen todos los derechos sobre ella por lo que relevan y liberan a Camuy Cooperativa y a sus respectivos empleados de cualquier daño y perjuicio, pérdida o daño de cualquier clase que sufra éste, sus herederos, sucesores o familiares con relación a este concurso o durante el disfrute del premio otorgado y aceptado.
9. La responsabilidad de Camuy Cooperativa se limita exclusivamente a la entrega del premio. Una vez entregado, no se aceptará reclamación o devolución. Las obligaciones de Camuy Cooperativa dan por culminada al momento de la entrega del premio. Camuy Cooperativa no se hace responsable por accidentes, daños o pérdidas, directas o indirectas, ocasionada a cualquier ganador o a cualquier otra persona relacionada al uso o disfrute del premio.
10. Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Estados Unidos de América. Copia de las reglas pueden obtenerse en nuestras cuatro (4) sucursales ubicadas en:

- Oficina Central 300 Ave. Baltazar Jiménez Méndez, Camuy, PR 00627

- Sucursal Abra Honda ubicada en Carretera #486 Interior K.M. 4.1 Bo. Abra Honda, Camuy, PR 00627
- Sucursal Membrillo ubicada en Carretera #2 K.m 93.3, Bo. Membrillo
- Camuy, PR 00627 y la Sucursal de Aguadilla ubicada en Carretera 2 Km 129.3 Bo. Victoria, Aguadilla 00603.

11. Camuy Cooperativa se reserva el derecho de cambiar la fecha de esta promoción y/o modificar los Premios y las Reglas de este sorteo, sujeto a las disposiciones del Reglamento de Prácticas Comerciales, número 9158. Del Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

12. La participación en este Concurso constituye la aceptación total de estas reglas y decisiones de Camuy Cooperativa.